DICTAMEN DE EVALUACION N° 01/2020

FECHA	21 de enero 2020
CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 01/2020
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BASICA N° 299 ASUNCION ESCALADA".
ID	N°374074

1-INTRODUCCION

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 21 de enero de 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 01/2020 para **"CONSTRUCCION DE MURRALA DE 45,00 MLEN LA ESC. BASICA Nº 299 ASUNCION ESCALADA ID Nº 374074"**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 262/2018 de fecha 04 de octubre del corriente indicándose que el mismo estará conformado por: la Srta. Celia López Avalos, auxiliar administrativo Lic. Deisy Duarte Encargada de Rendición de Cuentas y el Abog. Mario Noguera juez de faltas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

2-ANTECEDENTES:

a) Resolución I.M. Nº 02/2020, por el cual se autoriza la construcción y la aplicación de la modalidad de Contratación Directa.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: los recursos de la presente contratación se encuentran expresamente previsto en el rubro 520 FF30 OG 003 para el ejercicio Fiscal 2020.-
c) PLURI ANUAL: NO
d) FECHA DE PUBLICACION EN EL SICP: 09-01-2020 – 14:00
e) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: SI APLICA
f) CAPACIDAD FINANCIERA: SI APLICA
g) SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
h) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 5 % 60 DIAS-POLIZA DE SE SEGUROS.-
i) PRECIO REFERENCIAL: 32.345.500.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de enero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total Gs.

INGENIERIA MORENO	**Gs. 29.757.860**
FABIO ARANDO LOPEZ	**Gs. 38.652.873**

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 60 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-
2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.-

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación……***

5- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial.-

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	INGENIERIA MORENO	FABIO LOPEZ
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	Cumple	No Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

En virtud al resultado del análisis realizado, se puede observar que el oferente de la Empresa Unipersonal de Fabio Lopez no cumplió con el suministro satisfactorio de las documentaciones sustanciales, motivo por el cual se procede al rechazo de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el art. 58 y 61 numeral 1° del decreto 21909/03.----------

6- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que no hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
De conformidad al análisis efectuado a las ofertas presentadas se ha verificado que el oferente posee Certificado de Origen Nacional, válidos para el presente llamado, emitidos por el MIC.
Considerando que el oferente presenta el certificado de origen al momento de la apertura de ofertas, el comité decide no aplicar el margen de preferencia

8. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación

8.1 Por lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

OFERENTES	Precio Total Gs.
INGENIERIA MORENO	Gs. 29.757.860

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente INGENIERIA MORENO, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto

N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**ING. NELSON SILVA**
Constancia de inscripción en la SET;	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Declaración jurada de conocer las bases y condiciones y las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Experiencia General en Construcción – Formulario N° 2.	Cumple
Facturación anual media en construcción – Formulario N° 3	Cumple
Experiencia Especifica en Construcción- Formulario Nº 4	Cumple
Situación Financiera-Formulario Nº 5	Cumple
Lista de personal propuesto- Formulario Nº 6	Cumple
Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementaciones destinadas a la ejecución de los trabajos- Formulario Nº 7	Cumple
Balance General de los últimos año (2016,2017,2018)	No Cumple
Copia de los contratos de construcción de obras similares.	Cumple

Considerando que el oferente presento todos los documentos formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego

8.2.CAPACIDAD LEGAL: El oferente MORENO INGENIERIA de Ricardo Moreno declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Capitán Miranda. Se procedió a verificar por la documentación requerida y en la base de datos para corroborar los datos y el oferente no figura como funcionario público.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA: se realizó el análisis de los últimos tres años

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016,2017, 2018)*	**3,25**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016,2017,2018)*	**0,25**	Cumple

8.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: El oferente demuestra haber generado durante los mejores cinco últimos años en promedio y volumen anual de facturación mayor al monto de la oferta,

solo en construcciones lo que está capacitado para prestar los servicios, ya que el monto de facturación supera el monto de la oferta.

8.5 EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS: El oferente demuestra mediante más de un contrato haber ejecutado obras similares de construcciones.-

8.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: El oferente demuestra contar con el profesional requerido para la ejecución de las obras conforme a las bases y condiciones del pliego.

8.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: El oferente demuestra contar con los equipos necesarios para ejecutarla obra en plazo y tiempo establecido.-

8.8 ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS: Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem

8.9 REQUERIMIETOS ADICIONALES:

- *Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos(2016, 2017, 2018)*	presento
- *Constancia de Visita al lugar de obra o declaración jurada de conocer el sitio de la obra*	Presento declaración jurada de conocer el sitio de la obra
- *Constancia de inscripción en el IPS*	Presento el certificado de cumplimiento social y también la Constancia del SIPE Nº 1586441
El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES.	Presento la constancia de RUC donde consta su incripcion desde el 2003
Deberá presentar una cantidad mínima de 4(cuatro) contratos-	Presento
Deberá de presentar Formulario-Lista de equipos, herramientas maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.(no deberán estar comprometidos en otras obras),en caso de alquilar los equipos deberá de presentar Carta de compromiso de Alquiler por parte del propietario, mas documentos respaldatorios que demuestren que es propiedad del arrendatario	Presento el listado de loa equipos y los contratos de los equipos a ser alquilados
Deberá contar con un Arquitecto con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificado con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto).	Presento su lista de personal y los curriculum de los profesionales

9. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:
El oferente Ricardo Moreno deja constancia de las siguientes observaciones que el oferente Fabio Armando López no presenta la póliza o garantía bancaria para la garantía de mantenimiento de oferta considerando que es un documento sustancial según el pliego de bases y condiciones, no presenta el certificado de origen de producto y empleo nacional expedido por el mismo, no presenta representante técnico en el listado de formulario de lista de personales ni los documentos respaldatorios, el formulario de listado de equipos está dirigido y actualizado para el MOPC y no así para la Municipalidad

El COMITÉ YA HA DESCALIFICADO LA OFERTA POR NO CUMPLIR CON EL DOCUMENTOS SUSTANCIAL

10.COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

La UOC ha solicitado los siguientes documentos formales a la empresa Moreno Ingenieria.-
1. Balance 2017
2. Copia de la patente profesional del profesional presentado..-
3. *cronograma físico-financiero consolidado, firmado y sellado por un ingeniero acompañado del currículo del mismo (ambos autenticado por escribanía), fotocopia de cedula y registro y/o matricula profesional autenticado por escribanía, y patente profesional del municipio*

La empresa ha presentado en fecha y forma los documentos requeridos en fecha 21 d enero a las 11:04 horas.-

11- Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 para **CONSTRUCCION DE 45,00 ML DE MURRALLA PERIMETRAL EN ESC. BASICA Nº 299 ASUNCION ESCALADA ID Nº 374074"** al oferente **MORENO INGENIERIA de RICARDO MORENO**, con ***C.I. Nº 4845486 y RUC 4845486-9***, por un monto de **Gs. 29.757.860,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS

.....
Abg. Mario Noguera

RESPONSABLE DE RENDICION DE CUENTAS .....
Lic. Deisy Duarte

AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....
Celia López Avalos